

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIV	Salta, 5 de Abril de 1983	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 21 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

Nº 11.696

Tirada de 680 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

JOSE EDGARDO PLAZA
Contador Público Nacional
Gobernador

Dr. ROBERTO ENRIQUE DIAZ
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Cr. JULIO ANGEL VICENTE
Ministro de Economía

Dr. GUSTAVO SALAZAR
Ministro de Bienestar Social

**Dr. ALBERTO DOMINGO
GARCIA CAINZO**
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES
Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir inva-

riablemente el primer día hábil del mes subsecuente al de su pago.

Art. 18. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

RESOLUCION Nº 56 — 21-1-83

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de febrero del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc).	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— la palabra
Convocatoria Asambleas Comerciales	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Avisos Comerciales	\$ 70.000,—	\$ 1.000,— " "
Avisos Administrativos	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos de Mina	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Judiciales	\$ 58.000,—	\$ 1.000,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Sucesorios	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Remates Varios	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Balances	\$ 110.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 220.000 (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 150.000 en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$ 600.000,—
Semestral	\$ 400.000,—
Trimestral	\$ 250.000,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 8.000,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 10.000,—
Atrasado, más de un año	\$ 15.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuaran previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.B.S. Nº 113-O del 4-2-83	— Prorrógase sobreasignación por subrogancia a favor de David Eduardo Gómez y otros	1013
M.B.S. Nº 114-D del 4-2-83	— Apruébase disposiciones internas en el Hospital del Milagro de esta ciudad	1014
M.B.S. Nº 115-D del 4-2-83	— Reconócese los servicios prestados por la señorita Olga Nora Corriti	1014
M.B.S. Nº 116-D del 7-2-83	— Asígnase la categoría 04-B-II al señor Huzo Zoilo Salazar	1014
M.G. Nº 117-D del 7-2-83	— Reconócese el desempeño de funciones del señor Aníbal Alberto Ramón Achával	1014
M.G. Nº 118-D del 7-2-83	— Ratifícase la Ordenanza Nº 1/82 de la Municipalidad de San Antonio de los Cobres	1015
M.G. Nº 119-D del 7-2-83	— Ratifícase el desempeño de funciones del Inspector don Pedro Valdiviezo	1015
M.E. Nº 120-D del 8-2-83	— Autorízase al Dpto. de Sectorial de Personal de la Dirección de Enseñanza a continuar pagando sobreasignación a la señora Estela Ojeda de López	1015

	Pág.
M.E. Nº 121-D del 7-2-83 — Designase en carácter temporario a la señorita Graciela Elena Walter	1015
M.E. Nº 122-D del 8-2-83 — Apruébase la Resolución Nº 497/82 de Arquitectura de la Provincia	1016
M.G. Nº 123-D del 8-2-83 — Designase al señor Justo Velázquez	1016
M.G. Nº 124-D del 8-2-83 — Apruébase el Estatuto de la Agrupación Veteranos de Basquetbol de Salta	1016
S.G.G. Nº 125-D del 9-2-83 — Apruébase renuncia presentada por el señor Francisco Felipe Sgoifo	1016
M.G. Nº 126-D del 9-2-83 — Designase a la señora Margarita Araya de Burgos	1016
M.B.S. Nº 127-D del 9-2-83 — Acéptase la renuncia de la señorita Silvia Juana Mamani	1016
M.B.S. Nº 128-D del 9-2-83 — Apruébase contrato de locación entre la Provincia y el señor Nicolás Ramón Rossi	1016
M.B.S. Nº 129-D del 9-2-83 — Apruébase contrato de locación entre la Provincia y la doctora Dora del Valle Flores de Arcuri	1016
M.B.S. Nº 130-D del 9-2-83 — Designase a la doctora Hebe Graciela Aguilera Gómez .	1016
M.B.S. Nº 131-D del 9-2-83 — Designase a la señorita Miryan Haydée Fadel	1017
M.B.S. Nº 132-D del 9-2-83 — Acéptase la renuncia de la Sra. Belia Sotomayor de Tula	1017
M.B.S. Nº 133-D del 9-2-83 — Dase por cumplida y concedida la licencia extraordinaria del doctor Tomás Miguel Torres Aliaga	1017
M.B.S. Nº 134-D del 9-2-83 — Sustitúyese la cláusula sexta del contrato entre la Provincia y la señora Milagro Camargo de Torres	1017
M.E. Nº 135-D del 14-2-83 — Rectifícanse parcialmente los puntos 1º y 2º de la Resolución Nº 1103-D/82	1017
M.B.S. Nº 136-D del 14-2-83 — Prorrógase el contrato de locación del doctora Horacio Burgos Sandoval	1017
M.B.S. Nº 137-D del 14-2-83 — Designase a la Srta. Rafael Mirian Mogro Díaz	1018
M.E. Nº 138-D del 14-2-83 — Apruébase la documentación técnica de A.G.A.S.	1018
M.G. Nº 139-D del 14-2-83 — Autorízase a liquidar sobreasignación a favor de la señora Susana Guaymás de Moyano	1018
M.B.S. Nº 140-D del 14-2-83 — Acéptase la renuncia del doctor Roberto Cimadevilla ...	1018
M.B.S. Nº 141-D del 14-2-83 — Designase en el Hospital de Colonia Santa Rosa al señor Roberto Sánchez y otros	1018

EDICTOS DE MINAS

Nº 48882 — Conalio S. R. L.	1018
Nº 48883 — Conalio S. R. L.	1019
Nº 48884 — Conalio S. R. L.	1019

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 48999 — Y. P. F. - Campamento Vespucio	1019
Nº 48998 — I. N. T. A., Lic. Nº 1/83	1019
Nº 48997 — Y. P. F. - Campamento Vespucio	1019
Nº 48960 — Y. P. F. - Lic. Nº 60-06-714/83	1019
Nº 48958 — A. G. A. S.	1020
Nº 48942 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 9/83	1020

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 48925 — Miguel Sánchez	1020
Nº 48906 — Juan Bautista Durand	1020
Nº 48887 — Eusebio Escalante	1020

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Nº 48886 — Mauricio Flores	1021
Nº 48885 — Amalia Gómez de Bermejo y Josefa Ubiergo de Cortez	1021

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 49001 — Flores, Gerardo y Victoria Púa de	1021
Nº 48995 — González, Juan Anastacio	1021
Nº 48994 — Orquera, Ermelinda	1021
Nº 48991 — Colque Rivadeneira, Víctor	1021
Nº 48989 — León Almendras y Almendras, María Alba de	1022
Nº 48988 — Ramón Lamas	1022

	Pág.
Nº 48978 — Daniel Exaid Villacosta	1022
Nº 48972 — Escudero Antonia Gómez Vda. de	1022
Nº 48971 — Bernabé López y Audelina Vargas de López	1022
Nº 48970 — Francisco Erazu	1022

REMATE JUDICIAL

Nº 48985 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Expte. Nº A-36.891/82	1022
---	------

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 48993 — Coforma S. A.	1022
Nº 48973 — Técnica Patagónica S.A.C.I.F., e I.	1023

EDICTOS JUDICIALES

Nº 49000 — Morales, Roberto	1023
Nº 48996 — Quiroga, Luis Eduardo	1024
Nº 48986 — Armanino Julio Argentino	1024
Nº 48983 — Rodríguez de Abilés, Rosa	1024
Nº 48979 — Barón, Isidro	1024
Nº 48974 — Russo Oiene, Carmelo y Russo Pascual, Mariano	1024
Nº 48969 — Orellana Silvia Mónica	1024

CITACION A JUICIO

Nº 48956 — Rivero, Sara M. Jorge de	1024
---	------

Sección COMERCIAL**CONTRATOS SOCIALES**

Nº 48990 — Noa Rectificaciones S. A.	1025
Nº 48981 — Carben S. R. L.	1025
Nº 48980 — Luis A. Mosca S. R. L.	1026

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 48957 — Boutique Airampo	1027
-----------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 48992 — Riosal S. A.	1027
Nº 48975 — Conciel S.A., para el día 18-4-83	1027
Nº 48933 — Cámara de Revendedores y Reconstructores de Neumáticos de Salta, para el día 22-4-83	1027

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 49003 — Anta Limitada, para el día 17-4-83	1028
Nº 49002 — Los Alamos, para el día 8-5-83	1028
Nº 48987 — Centro Vecinal Villa El Rosedal, para el día 3-4-83	1028
Nº 48984 — Centro Policial "Sargento Suárez", para el día 30-4-83	1028
Nº 48982 — Club Instituto Anzoátegui, para el día 22-4-83	1029

RECAUDACION

Nº 49004 — del día 30-3-83	1029
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 113-D - 4-2-83 - Expte. Nº 65.995/83 - Código 66.

Artículo 1º — Prorrogar la sobreasignación por subrogancia que venía percibiendo por imperio de la resolución ministerial Nº 660 D/82, el personal que seguidamente se detalla dependiente de la Dirección General de Administración, Unidad de Servicio 1/5, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales asignados a la categoría de revista y el cargo que desempeña interinamente, con vigencia al 1º de enero de 1983 y mientras el mismo cumpla las funciones de mayor jerarquía, dejando establecido que dicho beneficio no deberá exceder del 30 de junio del año en curso, con encuadre en la Ley Nº 5424, su ampliatoria y Ley Nº 5464.

Departamento Sectorial de Personal

David Eduardo Gómez — Legajo Nº 19559, entre el agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 18 y agrupamiento personal superior, categoría 19, como Jefe División Liquidaciones.

Adolfo Martínez — Legajo Nº 23791, entre el agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 18 y agrupamiento personal superior categoría 19, como Jefe División Legajos y Control.

Santiago Sandoval — Legajo Nº 40583, entre el agrupamiento administrativo, tramo a personal de ejecución, categoría 06 y agrupamiento técnico, tramo b, personal técnico superior, categoría 14, como Liquidador de Sueldos.

Miriam Nélida Rodríguez — Legajo Nº 41441, entre el agrupamiento administrativo tramo a, personal de ejecución, categoría 05 y agrupamiento técnico, tramo b, personal técnico superior, categoría 14, como Liquidadora de Sueldos.

María Aydé Hoyos — Legajo Nº 36595, entre el agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 06 y agrupamiento técnico, tramo b, personal técnico superior, categoría 14, como Liquidadora de Sueldos.

Blanca Ester Pinto de Muruaga — Legajo Nº 40849, entre el agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 06 y agrupamiento técnico, tramo b, personal técnico superior, categoría 14, como Liquidadora de Sueldos.

Gerardo Adolfo Choque — Legajo Nº 42061, entre el agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 03 y agrupamiento técnico, tramo b, personal técnico superior, categoría 14, como Liquidador de Sueldos.

nico superior, categoría 14, como Liquidador de Sueldos.

Departamento Contable

Juana Francisca Velázquez de García — Legajo Nº 06156, entre el agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 10 y agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 14, como Jefa Sección Cuentas Corrientes.

Roberto Domingo Aráoz — Legajo Nº 10475 entre el agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 18 y agrupamiento personal superior, categoría 19 como Jefe División Control Presupuestario y Movimiento de Fondos.

Departamento de Compras

Rodolfo López — Legajo Nº 19572, entre el agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 18 y agrupamiento personal superior, categoría 19, como Jefe División Concurso de Precios y Compra Directa.

Fernando Sandoval — Legajo Nº 16137, entre el agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 18 y agrupamiento personal superior, categoría 19, como Jefe División Licitaciones Públicas.

División Patrimonio

Eduardo José Sánchez — Legajo Nº 28440, entre el agrupamiento administrativo tramo a, personal de ejecución, categoría 13 y agrupamiento personal superior, categoría 19 como Jefe División.

Secretaría Administrativa

María Cirila Lasquera de Toledo — Legajo Nº 40721, entre el agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 06 y agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 14, como Secretaria.

Art. 2º — Prorrogar la sobreasignación por subrogancia que venía percibiendo por imperio de la resolución ministerial Nº 778 D/82, el señor VICTOR ROJUE ALLENDE, legajo Nº 23749, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 06 y agrupamiento técnico, tramo b, personal técnico superior, categoría 14, como Liquidador de Sueldos del Departamento Sectorial de Personal de la Dirección General de Administración, desde el 1º de enero de 1983 y mientras el nombrado se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía, dejando establecido que dicho beneficio no deberá exceder del 30 de junio del año en curso con encuadre en las disposiciones de la Ley Nº 5424, su ampliatoria y Ley Nº 5464.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Ciento Veinticinco Millones Novecientos Veinticinco Mil Quinientos Cincuenta Pesos (\$ 125.925.550), deberá imputarse

a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 01 - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 01 - Subparciales 006 (ítem 05) 007 y 011 - Ejercicio 1983.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 114-D - 4-2-83 - Expte. Nº 48.579/80 - Código 66 - (Cde. 2).

Artículo 1º — Aprobar las disposiciones internas que seguidamente se detallan, emanadas del Hospital del Milagro, por las cuales se asignan funciones de mayor jerarquía a la señora Matilde Tapia de Yutrovic, legajo Nº 05724, categorías 16 y 17 por promoción:

Disposición interna Nº 36/77: Jefa División Contable, agrupamiento B-1, categoría 19, desde el 28 de abril de 1977 hasta el 7 de marzo de 1978.

Disposición interna Nº 23/78: Encargada de División Personal, agrupamiento B-1, categoría 19, desde el 8 de marzo de 1978 hasta el 30 de junio de 1980.

Disposición interna Nº 28/81: Responsable de División Personal, agrupamiento personal superior, categoría 19, desde el 21 de enero hasta el 20 de noviembre de 1981.

Art. 2º — Reconocer a favor de la señora Matilde Tapia de Yutrovic, legajo Nº 05724, una sobreasignación por mayor responsabilidad consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de agrupamiento B-1, categoría 16 y agrupamiento B-1, categoría 19, Jefe División Contable, desde el 1º de mayo de 1977 al 7 de marzo de 1978 y desde el 8 de marzo de 1978 al 5 de julio de 1979, como Encargada de División Personal del Hospital del Milagro, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley Nº 5136.

Art. 3º — Reconocer a favor de la señora Matilde Tapia de Yutrovic, legajo Nº 05724, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 16 y agrupamiento personal superior, categoría 19, Encargada de División Personal del Hospital del Milagro, desde el 6 de julio de 1979 al 30 de junio de 1980, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Nº 5424, sus ampliatorias y Ley Nº 5696.

Art. 4º — Reconocer a favor de la señora Matilde Tapia de Yutrovic, legajo Nº 05724, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 17 y agrupamiento personal superior, categoría 19, Responsable División Personal del Hospital del Milagro, desde el 25 de febrero al 20 de noviembre de 1981, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 5424, sus ampliatorias y leyes Nros. 5464 y 5696.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto con aplicación del Decreto Nº 1658/81,

asciende a Doscientos Seis Millones Setecientos Doce Mil Trescientos Sesenta y Ocho Pesos (\$ 206.712.368), deberá imputarse a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 02 - Unidad de Servicio 9 - Carácter 1 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 02 - Subparciales 006 (ítem 05) - 011 - 007 - 012 - 010 - Ejercicio 1983.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 115-D - 4-2-83 - Expte. Nº 64.373/82 - Código 66.

Artículo 1º — Dar por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios en el Puesto Sanitario de Santa María, dependiente de la Dirección Zona Norte, de la señora Olga Nora Gorriti, documento nacional de identidad Nº 16.150.985, clase 1963, en el cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliar de enfermería, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, desde el 9 de agosto y hasta el 30 de setiembre de 1982, en reemplazo del señor Pedro Arroyo, con licencia por enfermedad de largo tratamiento.

Art. 2º — Transferir al régimen de personal temporario desde el 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre de 1982, a la señorita Olga Nora Gorriti, documento nacional de identidad Nº 16.150.985, clase 1963, matrícula profesional Nº 1814, en el cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliar de enfermería del Puesto Sanitario de Santa María, dependiente de la Dirección Zona Norte, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales hasta el 31 de octubre y de treinta y cinco (35) horas a partir del 1º de noviembre de 1982.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Veintitrés Millones Trescientos Doce Mil Quinientos Veintiséis Pesos (\$ 23.312.526), será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02 - Subparciales 001 (ítem 07) 002, 006 (ítem 40) 007 y 011 - Ejercicio 1983.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución 116-D - 7-2-83 - Expte. Nº 52-192.598.

Artículo 1º — Asignar la Categoría 04-B-II, a partir del 1º de enero de 1983, al empleado de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, señor Hugo Zoilo Zalazar, D.N.I. Nº 11.868.477 y en mérito a las razones enunciadas precedentemente; debiendo el Departamento Sectorial de Personal de este Ministerio, adoptar las medidas tendientes a regularizar su situación de revista en el Cuadro de Cargos respectivo.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Sría. de Est. de Gobierno - Resolución Nº 117-D - 7-2-83 - Expte. Nº 50-98.030.

Artículo 1º — Ratificar el desempeño de funciones por parte del Adjutor Mayor (Asesor Letrado) del Servicio Penitenciario de la Provincia, Dr. Aníbal Alberto Ramón Achaval, como Jefe

de la División Asesoría Letrada del citado organismo.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, autorizar el pago de sobreasignación por subrogancia, a favor del doctor Aníbal Alberto Ramón Achaval, consistente en la diferencia de haberes entre su grado de revista (Adjutor Mayor) y el grado de Subalcaide, inicial del Agrupamiento de Oficiales Jefes (Capítulo VII - Artículo 45 de la Ley Nº 5639) a partir del 1º de enero de 1983 y en tanto se mantenga la vigencia y condiciones fijadas por ley 5424 y complementarias y el citado profesional desempeñe las funciones de Jefe de Asesoría Letrada del organismo penal.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 118-D - 7-2-83 - Expte. Nº 53-29612/82.

Artículo 1º — Ratificar la Ordenanza Nº 01/82 dictada por la Municipalidad de San Antonio de los Cobres, mediante la cual acepta la donación de una superficie de terreno de 6.786 metros cuadrados, efectuada por el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda con destino a calles, pasajes peatonales, ochavas y espacios verdes ubicados en la mencionada localidad y cuyo texto se transcribe a continuación:

“Ordenanza Municipal Nº 01/82. — San Antonio de los Cobres, 23 de Julio de 1982. “Visto: La oferta de donación de espacios verdes, pasajes peatonales, calles y ochavas del inmueble registro con el catastro Nº 763 - Manzana Nº 57 - Parcela Nº 1 del Dpto. Los Andes, localidad de San Antonio de los Cobres, efectuada por el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda mediante el Acta de Directorio Nº 454/81, y Considerando: Que según lo dispuesto por el inciso 4º del Art. 21 de la Ley Nº 1349, corresponde dictar el instrumento de aceptación. Por ello el Presidente de la Comisión Municipal en uso de facultades conferidas en el Decreto de designación decreta con fuerza de ORDENANZA: Artículo 1º — Aceptar la donación de una superficie de terreno de 6.786 metros cuadrados con destino a calles, pasajes peatonales, ochavas y espacios verdes ubicados en San Antonio de los Cobres efectuada a favor de esta Municipalidad por el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda mediante Resolución de su Directorio y asentada en el acta Nº 454/81. La ubicación de las fracciones de terreno que por esta Ordenanza se acepta su donación están determinadas en el plano de Mensura y Subdivisión del lote registrado con el Catastro Nº 763 - Manzana Nº 57 - Parcela 1, del Departamento Los Andes - Localidad de San Antonio de los Cobres aprobado por Decreto Nº 46/82, cuyo balance de superficies es el siguiente: Ochavas 25 m2.; Espacios Verdes 441 m2.; Pasajes Peatonales 960 m2. y Calles 5.360 m2.. Artículo 2º — Por conducto de la Secretaría de Estado de Municipalidades elévese la presente Ordenanza solicitando su aprobación. Artículo 3º — Comuníquese, dese al Registro Municipal

“ y archívese. Dada en San Antonio de los Cobres, Dpto. Los Andes, a los veintitrés días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y dos. Fdo. Pedro Máximo de los Ríos - Presidente Comisión Municipal San Antonio de Los Cobres - Hugo Víctor Salas - Secretario Comisión Municipal San Antonio de Los Cobres”.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Sría. de Est. de Gobierno - Resolución Nº 119-D - 7-2-83 - Expte. Nº 44-402.813.

Artículo 1º — Ratificar el desempeño de funciones por parte del Comisario Inspector (L. 2653) de Policía de la Provincia, Dn. Pedro Valdiviezo, como Jefe Interino de la Unidad Regional Sud, según lo dispuesto por Resolución Nº 883/82 de Jefatura de Policía y a partir del 1º de diciembre de 1982.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, autorizar el pago de sobreasignación por subrogancia a favor del citado funcionario, consistente en la diferencia de haberes entre las jerarquías de Comisario Inspector e Inspector General, de conformidad con las previsiones de la Ley Nº 5424 y complementarias y mientras dure su desempeño interino en el cargo de mayor responsabilidad; debiendo imputarse dicho gasto a la partida respectiva de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 05.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Sría. de Est. de Educación y Cultura - Resolución Nº 120-D - 7-2-83 - Expte. Nº 42-9467/80.

Artículo 1º — Autorizar al Departamento Sectorial de Personal de la Dirección General de Enseñanza, a continuar abonando sobreasignación por subrogancia a favor de la Jefa Interina de la División Teneduría de Libros, señora Estela del Valle Ojeda de López, D.N.I. Nº 10.005.816, consistente en la diferencia de haberes entre su categoría de revista (13-B-II) de la que es titular y la categoría 19-B-I, a partir del 1º-I-83 y mientras dure en el desempeño de esas funciones, en tanto la categoría de evaluación tentativa (19) no resulte modificada por la aprobación del Cuadro de Cargos de esa repartición, en cuyo caso el pago de la diferencia se ajustará a lo que éste indique.

M. de Economía - Resolución Nº 121-D - 7-2-83 - Expte. Nº 16-21.220/83.

1º Designar en carácter de personal temporario, por el término de cinco (5) meses y a partir de la fecha que se presente a tomar servicio, a la Licenciada en Turismo, señora Graciela Elena Walter, D. N. I. Nº 12.777.479, Clase 1959, para que se desempeñe en la Dirección Provincial de Turismo en la función de Guía de Turismo, con remuneración mensual equivalente a la categoría 14 de la escala salarial vigente para la Administración Pública Provincial.

M. de Economía - Sría. de Est. de Obras Públicas - Resolución Nº 122-D - 8-2-83 - Exptes. C. 28-32021/80 y 37229/83.

Artículo 1º — Aprobar la Resolución Nº 497/82 dictada por la Dirección General de Arquitectura, mediante la cual se reconoce al señor Cristóbal Yapura, L. E. Nº 8.169.710, Clase 02 - Categoría 04, Legajo Personal Nº 75.359 la subrogancia que le corresponde por haber desempeñado tareas de mayor responsabilidad como Jefe de la Sección Liquidaciones.

Art. 2º — Por el Departamento Contable de la Dirección General de Arquitectura liquídese el importe correspondiente a la diferencia de haberes existente entre la categoría 04 y la 14, por los períodos comprendidos entre el 17-10-79 al 31-12-79; 1-1-80 al 31-12-80 y desde el 1-1-81 al 31-10-81 inclusive, para que éste a su vez y con cargo de rendir cuenta, lo haga efectivo al señor Cristóbal Yapura, L. E. Nº 8.169.710, en concepto de sobreasignación por subrogancia por las funciones de mayor responsabilidad reconocidas por Resolución Nº 497 que se aprueba por el artículo anterior y conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 5424 y modificatorias.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 123-D - 8-2-83. Expte. Nº 53-32275/83

Artículo 1º — Designar al señor Justo Velázquez - Clase 1959 - D. N. I. Nº 13.054.758 como Personal Temporario de la Secretaría de Estado de Municipalidades, para prestar servicio de Chofer, con una remuneración mensual equivalente a la Categoría 02 a partir de la fecha en que tome posesión y hasta el 31 de marzo del corriente año.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Sría. de Estado de Gobierno - Resolución Nº 124-D - 8-2-83 - Expte. Nº 54-2058/83.

Artículo 1º — Aprobar el estatuto social de la entidad denominada Agrupación Veteranos de Básquetbol de Salta, con domicilio en esta ciudad, y acuérdatele la correspondiente personería jurídica.

Art. 2º — Por la Inspección General de Personas Jurídicas se adoptarán las providencias que correspondan.

Sría. General de la Gobernación - Resolución Nº 125-D - 9-2-83 - Expte. Nº 10-4494/83.

Artículo 1º — Aceptar a partir del 10 de febrero del corriente año, la renuncia presentada al cargo de categoría 16 - Personal Temporario por el señor Francisco Felipe Sgoifo - L. E. Nº 8.182.079, quien se desempeñaba en la Secretaría de Estado de Planeamiento.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Sría. de Est. de Educación y Cultura - Resolución Nº 126-D - 9-2-83 - Expte. Nº 42-14.803.

Artículo 1º — Designar como personal temporario, a la señora Margarita Araya de Burgos, C. 1945, M. I. Nº 5.084.347, en la Escuela

de Campo Santo - Ciclo Básico, quien se desempeñará como personal de servicio (Cat. 01), a partir de la iniciación del período lectivo 1983 y por el término de tres (3) meses; debiendo imputarse el gasto por tal concepto a Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 19.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 127-D - 9-2-83 - Exptes. Nros. 7417/82 - 7393/82 y 7454/82 - Código 78.

Artículo 1º — Con vigencia al 21 de enero de 1982, aceptar la renuncia presentada por la señorita Silvia Juana Mamani, documento nacional de identidad Nº 13.414.770, clase 1929, legajo Nº 65.404, agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04, auxiliar administrativa del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales, prorrogada por resolución ministerial Nº 109 D/82, por razones de índole particular.

Art. 2º — Desafectar la suma de Seis Millones Doscientos Ochenta y Seis Mil Doscientos Setenta y Siete Pesos (\$ 6.286.277) de la imputación consignada en la citada resolución.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 128-D - 9-2-83 - Expte. Nº 65.452/82 - Código 66.

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios, suscripto entre la Provincia de Salta y el señor Nicolás Ramón Rossi, L. E. Nº 4.173.237, clase 1936.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Cincuenta y Cinco Millones Seiscientos Treinta Mil Trescientos Cuarenta y Siete Pesos (\$ 55.630.347), deberá imputarse a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 02 - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 01 - Subparciales 001 (ítem 02) 007 - 009 y 011 - Ejercicio 1983.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 129-D - 9-2-83 - Expte. Nº 64.847/82 - Cód. 66.

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios, firmado entre la provincia de Salta y la doctora Dora del Valle Flores de Arcuri, documento nacional de identidad número 12.148.081, matrícula profesional Nº 1665.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente cuyo monto hasta el 31 de diciembre de 1982 asciende a Veintidós Millones Trescientos Dieciocho Mil Trescientos Sesenta Pesos (\$ 22.318.360), será imputado a Jurisdicción 4 - Unidades de Organización 02 y 13 - Unidad de Servicio 21 -1 - Carácter 1 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 02 - Subparciales 001 (ítem 14), 007 y 011 - Ejercicio 1982.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 130-D - 9-2-83 - Expte. Nº 480/82 - Código 76.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre de 1982, desig-

nar en carácter de personal temporario, a la doctora Hebe Graciela Aguilera Gómez, documento nacional de identidad Nº 10.581.666 - clase 1952, matrícula profesional Nº 1348, en el cargo de clase 14, categoría 16, para desempeñarse como profesional asistente (neuróloga) en el Instituto de Endocrinología y Metabolismo, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Dieciséis Millones Cuatrocientos Quince Mil Quinientos Cincuenta y Ocho Pesos (\$ 16.415.558), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 10, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02 - Subparciales 001 (ítem 14) 002, 006 (ítem 40) 007 y 011 - Ejercicio 1983.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 131-D - 9-2-83 - Expte. Nº 841/82 - Código 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 1982, designar en carácter de personal temporario a la señorita Miryam Haydée Fadel, documento nacional de identidad Nº 13.701.145, clase 1957, matrícula profesional Nº 68, letra "E", en el cargo de clase 09, categoría 14, como nutricionista del Hospital de Maternidad e Infancia, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Siete Millones Seiscientos Dieciséis Mil Setecientos Catorce Pesos (7.616.714), se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 8, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02 - Subparciales 001 (ítem 09) 002, 006 (ítem 40) 007 y 011 - Ejercicio 1983.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 132-D - 9-2-83 - Expte. Nº 964/82 - Código 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero de 1983, aceptar la renuncia presentada por la señora Belia Sotomayor de Tula, libreta cívica Nº 9.462.071, clase 1926, legajo Nº 8.473, al cargo de agrupamiento F-IIb3, categoría 09, costurera del Hospital de Maternidad e Infancia, Unidad de Servicio 2/8, dependiente de la Dirección Zona Centro, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 133-D - 9-2-83 - Nº 319/82 - Código 80.

Artículo 1º — Dar por concedida y cumplida la licencia extraordinaria con percepción de haberes, gozada desde el 12 y hasta el 25 de junio de 1982, por el doctor Tomás Miguel Torres Aliaga, matrícula profesional Nº 1123, legajo Nº 62.506, clase 02, categoría 22, Director "C" de la Estación Sanitaria de Iruya, dependiente de la Dirección Zona Oeste, por el motivo expuesto

precedentemente, encuadrándose este beneficio en las disposiciones establecidas en el artículo 41 del decreto Nº 6.900/63.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 134-D - 9-2-83 - Exptes. Nºs. 65.278/82 y 63.001/82 - Código 66.

Artículo 1º — Sustituir la cláusula Sexta del contrato de locación de servicios suscripto entre la Provincia de Salta y la señora Milagro Camargo de Torres, L.C. Nº 5.747.855, aprobado por resolución ministerial Nº 64 D/82, por la siguiente:

"Sexta: "La Contratada" tendrá derecho únicamente a gozar de licencias anual reglamentaria y por enfermedad de acuerdo con la legislación vigente".

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Resolución Nº 135-D - 14-2-83 - Expte. Nº 19-03206/82.

Artículo 1º — Rectificar parcialmente los puntos 1º y 2º de la Resolución Nº 1103-D/82, dejándose establecido que el traslado y transferencia del cargo de la señora Irma E. Muñoz de González lo es en categoría 06, Agrupamiento Administrativo Tramo a) y no como se consignara en la citada Resolución.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 136-D - 14-2-83 - Expte. Nº 622/82-Código 80.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero y hasta el 31 de mayo de 1983, prorrogar los contratos de locación de servicios suscriptos entre la Provincia de Salta y el doctor Oscar Horacio Burgos Sandoval, D.N.I. Nº 11.344.361, clase 1954, matrícula profesional Nº 1645, aprobados por resolución ministerial Nº 1161 D/82.

Art. 2º — Con vigencia al 1 de enero y hasta el 31 de mayo de 1983, prorrogar los contratos de locación de servicios suscriptos entre la Provincia de Salta y el doctor José Gualberto Cabezas, L. E. Nº 7.673.262, clase 1950, matrícula profesional Nº 1512, aprobados por resolución ministerial Nº 1161 D/82.

Art. 3º — Con vigencia al 1º de enero y hasta el 31 de mayo de 1983, prorrogar los contratos de locación de servicios suscriptos entre la Provincia de Salta y la doctora Mirna Lía Chávez Toledo, D.N.I. Nº 10.493.478, clase 1953, matrícula profesional Nº 1553, aprobados por resolución ministerial Nº 1161 D/82.

Art. 4º — Con vigencia al 1º de enero y hasta el 31 de mayo de 1983, prorrogar los contratos de locación de servicios suscriptos entre la Provincia de Salta y la doctora Irene Nélica Samora de Bravo Herrera, L. C. Nº 6.051.250, clase 1949, matrícula profesional Nº 1435, aprobados por resolución ministerial Nº 1161 D/82.

Art. 5º — Con vigencia al 1º de enero y hasta el 31 de mayo de 1983, prorrogar los contratos de locación de servicios suscriptos entre la Provincia de Salta y los profesionales que seguidamente se consignan:

Eduardo Omar Baggio, L.E. Nº 5.507.655, clase 1945, matrícula profesional Nº 1100, aprobado por resolución ministerial Nº 1161 D/82.

Yolanda Marta Ludwig, L.C. Nº 3.004.930, clase 1932, matrícula profesional Nº 89, aprobado por resolución ministerial Nº 1161 D/82.

Oscar Hugo Brandan, L.E. Nº 7.064.280, clase 1937, matrícula profesional Nº 271, aprobado por resolución ministerial Nº 1172 D/82.

Art. 6º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Seiscientos cuarenta y cuatro millones trescientos setenta y un mil cuatrocientos quince pesos (\$ 644.371.415), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidades le Servicio 25, 28 y 31, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (Items 08 y 14) 002, 003 (Items 02 y 40) 007, 008 y 011, Ejercicio 1983.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 137-D 14-2-83 - Expte. Nº 491/82-Código 76.

Artículo 1º — Con vigencia al 13 de enero y hasta el 31 de mayo de 1983, designar en carácter de personal temporario a la señorita Rafaela Miriam Mogro Díaz, D.N.I. Nº 13.835.657, clase 1955, matrícula profesional Nº 1171, en el cargo de clase 08, categoría 15, como enfermera universitaria del Instituto de Endocrinología y Metabolismo

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Doscientos cuarenta y siete millones quinientos diecinueve mil doscientos setenta y dos pesos (\$ 247.519.272), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 10, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (item 08) 002, 006 (item 40) 007, 009 y 011, Ejercicio 1983.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 138-D - 14-2-83 - Expte. Nº 34-B-4479/83.

Artículo 1º — Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de la obra "Centro de Distribución Metán", con un presupuesto oficial de \$ 35.731.162.160 (Treinta y cinco mil setecientos treinta y un millones ciento sesenta y dos mil ciento sesenta pesos), un plazo de trescientos (300) días calendarios, y autorizar al citado organismo técnico a convocar a licitación pública para la adjudicación y contratación de los trabajos.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de esta Resolución, se imputará a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 6, Función 10, Sección 5, Sector 1, Principal 2, Parcial 1 Centro de Distribución Metán del Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1983, Fondos: F.E.D.E.I.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Resolución Nº 139-D - 14-2-83 - Expte. Nº 47-897/82.

Artículo 1º — Autorizar al Departamento Sectorial de Personal de este Ministerio, a liquidar

sobreasignación por subrogancia a favor de la Sra. Susana Virginia Guaymás de Moyano, consistente en la diferencia de haberes entre la categoría 04 en que revista como personal temporario y la categoría 18, Fuera de Escalafón, a partir del 1º-II-82 y mientras dure en las funciones de Secretaria Privada de Secretaría de Estado de Educación y Cultura.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 140-D 14-2-83 - Expte. Nº 65.626/82-Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de diciembre de 1982, aceptar la renuncia presentada por el doctor Roberto Cimadevilla, L. E. Número 8.167.392, clase 1943, matrícula profesional Nº 192, legajo Nº 33.207, al cargo de clase 14, categoría 16, profesional asistente, odontólogo del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal, Unidad de Servicio 2/21-1, dependiente de la Dirección Zona Norte, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 141-D 14-2-83 - Expte. Nº 3250/83-Código 78.

Artículo 1º — Designar en carácter de personal temporario a las personas que seguidamente se consignan, dependientes del Hospital de Colonia Santa Rosa de la Dirección Zona Norte:

Roberto Sánchez, D.N.I. Nº 12.299.308, clase 1958, matrícula profesional Nº 1918, en el cargo de clase 07, categoría 04, grupo 1, como auxiliar de enfermería, con vigencia al 20 de enero y hasta el 31 de mayo de 1983.

Francisca Candelaria Santana de Sánchez, D. N.I. Nº 6.381.773, clase 1951, matrícula profesional Nº 948, en el cargo de clase 07, categoría 13, grupo 2, como enfermera, con vigencia al 20 de enero y hasta el 31 de mayo de 1983.

Ana Rosa Lencina de Bustamante, L. C. Nº 5.960.421, clase 1948, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicios, categoría 01, con vigencia al 1º de enero y hasta el 31 de mayo del año en curso.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Ochenta y dos millones trescientos setenta y seis mil cuarenta y un pesos (\$ 82.376.041), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 29, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (Items 07 y 11) 002, 006 (Item 40) 007 y 011, Ejercicio 1983.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 48882

F. Nº 14470

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería que, Conalio S.R.L. el 15 de junio de 1982, por Expediente Nº 11538, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de diatomita, al que denominó: "Conalio Cuarta", con la siguiente ubicación: El PMD se ubica tomando como PR el punto de in-

tersección de las visuales a los cerros: Quevar, con az. 135° 15'; Azufre, az. 143° 30' y Tul Tul, az. 169°, a partir del cual se mide 150 metros az. 180° hasta el PMD., ubicándose en las cercanías de los puntos de manifestación de las minas: Verónica, Expte. Nº 10734; Gabriela, Expte. 10730; Esperanza, Expte. 10736; Viviana, Expte. 10735; Mónica, Expte. 10731; Modesta, Expte. 10733; Betty, Expte. 10732 y Conalio 6º, Expte. 11539, quienes tienen prioridad en la ubicación de sus pertenencias. En un radio de 5 kms. existen registradas minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "nuevo criadero". El presente pedido de manifestación se ubica dentro del cateo Expte. 11422 de propiedad del mismo solicitante. Salta, 15 de marzo de 1983. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas. Imp. \$ 195.000 e) 22, 29-3 y 5-4-83

O. P. Nº 48883 F. Nº 14469

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería que, Conalio S.R.L. el 15 de junio de 1982, por Expediente Nº 11537, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de diatomita, al que denominó: "Conalio Tercera", con la siguiente ubicación: El PMD se ubica tomando como PR el mojón A de la cantera La Andina, Expte. Nº 9259; se mide: 75 metros az, 119° hasta el punto auxiliar X, luego 30 metros az. 209° hasta el PMD. En un radio de 5 kms. existen registradas minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "nuevo criadero", haciéndose notar que en un radio de 300 metros se ubican los PMD de las minas La Andina, Expte. Nº 10739; La Salteña Expediente Nº 10738 y La Catueña, Expte. Nº 10737, los cuales tienen prioridad en la ubicación de sus pertenencias. — Salta, 15 de marzo de 1983. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 195.000 e) 22, 29-3 y 5-4-83

O. P. Nº 48884 F. Nº 14468

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería que, Conalio S.R.L. el 15 de junio de 1982, por Expediente Nº 11539, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de diatomita, al que denominó: "Conalio Sexta", con la siguiente ubicación. El PMD se ubica tomando como PR el punto de intersección de las visuales al Cº Quevar con az. 135° 15', al Cerro Azufre con az. 143° 30' y al Cº Tul Tul con az. 169°, se mide 150 metros az. 1º 30' hasta el PMD. Este punto resulta ubicado dentro del cateo Expte. Nº 11422 de propiedad del mismo solicitante y en una zona donde se ubican los puntos de manifestación de las minas: Viviana, Expte. 10735; Mónica, Expte. 19731; Modesta, Expte. 10733; Betty, Expte. 10732 y Conalio 2º Expte. Nº 11441. En un radio de 5 kms. existen registradas minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "nuevo criadero". — Salta, 15 de marzo de 1983. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 195.000 e) 22, 29-3 y 5-4-83

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 48999 F. Nº 1035

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Combustibles
Yacimiento Petrolíferos Fiscales
Administración del Norte
Licitación Pública Nº 60-05-735/83

S/"Servicio Transporte de Combustible para zonas Central, Norte y Sur".

Vencimiento Recepción Ofertas: 25 de abril 1983, a hs. 13; Lugar: Administración del Norte, Cpto. Vespucio (Salta); Pliegos: Administración del Norte, Cpto. Vespucio (Salta); Precio del pliego: Ochocientos mil pesos (\$ 800.000). — Téc.: Mec: Eduardo Arch, Jefe de Contrataciones - Administración del Norte.

Valor al cobro \$ 650.000 e) 5 al 18-4-83

O. P. Nº 48998 F. Nº 1034

INSTITUTO NACIONAL DE
TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Estación Experimental Regional
Agropecuaria Salta

Licitación Pública Nº 1/83

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de Abril de 1983, a horas 10, para la venta de un Tractor, un Vehículo, Cubiertas y otros elementos en situación de rezago.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de este Establecimiento, sito en Ruta Nac. Nº 68, Km. 1585, Cerrillos, Pcia. de Salta (Tel. Nº 1, Cerrillos) donde tendrá lugar el acto de apertura de las ofertas. — Guillermo Teijo, Administrador.

Valor al cobro \$ 130.000 e) 5 y 6-4-83.

O. P. Nº 48997 F. Nº 1033

MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Combustibles
Yacimiento Petrolíferos Fiscales
Administración del Norte

Licitación Pública Nº 60-OS-729/83

S/"Concesión Explotación, Comedor Hospital YPF en Cpto. Vespucio (Salta)" Vencimiento Recepción Ofertas: 22 de abril de 1983 a hs. 13. Lugar: Administración del Norte, Cpto. Vespucio (Salta); Pliegos: Administración del Norte, Cpto. Vespucio (Salta); Precio del Pliego: Ochocientos mil pesos (\$ 800.000). — Téc.: Mec. Eduardo Arch, Jefe de Contrataciones - Administración del Norte.

Valor al cobro \$ 325.000 e) 5 al 11-4-83

O. P. Nº 48960 F. Nº 1032

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Combustibles
Yacimientos Petrolíferos Fiscales
ADMINISTRACION DEL NORTE
Licitación Pública Nº 60-OS-714/83

S/"Servicio limpieza de oficinas y unidades sanitarias en zona industrial (Gral. Mosconi-Salta)"

Vencimiento recepción ofertas: 20-4-83 a hs. 13.
Lugar: Administración del Norte, Cmto. Vespucio (Salta). Pliegos: Administración del Norte, Cmto. Vespucio (Salta). Precio del pliego: Quinientos mil pesos (\$ 500.000).

Téc. Mec. Eduardo Arch, Jefe de Contrataciones
Administración del Norte.

Valor al cobro \$ 650.000 e) 29-3 al 14-4-83

O. P. Nº 48958 F. Nº 1030

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Administración General de Aguas de Salta

Llámase a licitación pública para la contratación y ejecución de la obra denominada "Empalme Colector Cloacal calle Doctor Roberto Sansón - Salta (Dpto. Capital), cuya apertura de ofertas tendrá lugar el día 20 de abril de 1983 a horas 11,00, en calle San Luis Nº 52 (Sala de Situación) Salta, Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 541.980.103.

Consultas y Venta de Pliegos: Dirección Obras Sanitarias (España 887). Precio del Pliego: \$ 1.400.000.

La Administración General

Imp. \$ 260.000 e) 28-3 al 5-4-83

O. P. Nº 48942 F. Nº 1029

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 9/83

Llámase a Licitación Pública Nº 9/83 (Ley 13064), para la ejecución de la Obra Nº 019/83 - Departamento de Ciencias Naturales - Prosecución 2da. Etapa Edificio Biología - "Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín" - UNSa s/ Ruta Nacional Nº 9 - Camino a Vaqueros - Salta (Capital). Presupuesto Oficial: \$ 31.942.000.000 (Treinta y un mil novecientos cuarenta y dos millones de pesos). Plazo de Ejecución: 210 días (calendario). Depósito de garantía: 1% del presupuesto Oficial. Precio del Pliego: \$ 7.000.000 (Siete millones de pesos). Fecha y lugar de apertura: 20-5-83, hs. 9,00 en el salón de Actos del Rectorado, Bs. As. 177, Salta. Consulta e informes: Dcción Gral. de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín, Salta. Venta de pliegos: Tesorería Gral., Buenos Aires 177, Salta y Representación en Bs. As. - Diag. Roque Sáenz Peña 616 4º Piso - Of. 402.

C.P.N. Lea Cristina Cortés de Trejo
Secretaría Administrativa

Imp. \$ 975.000 e) 28-3 al 20-4-83

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 48925 F. Nº 14538

— EDICTO CITATORIO —

Ref. Expte. Nº 3956/S/66.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Miguel Sánchez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar el inmueble denominado Lote "A" de la Finca Los Los, catastro

Nº 1634 del Departamento de Chicoana; 1,3600 Has. con carácter permanente y a perpetuidad con una dotación de 7141 l/seg. y con carácter Temporal-Eventual una superficie de 4,5000 Has. con una dotación de 2,362 l/seg., con aguas de los ríos Chicoana y Pulares, márgenes derecha, por medio del Canal Secundario Sud y acequia comuna de la Sección I. La dotación de la concesión permanente, en época de estiaje, se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos citados; y la dotación de la concesión Eventual, se entregará con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 17 de febrero de 1983.

Imp. \$ 650.000 e) 24-3 al 11-4-83

O. P. Nº 48906 F. s/c. Nº 2747

Ref.: Expte. Nº 14309/48 y Agr. 34 - 113245/80.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del C. de Aguas, se hace saber que el señor Juan Bautista Durand, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,3705 Ha. del inmueble denominado "El Callejón", catastro número 178, ubicado en Seclantás, Departamento de Molinos, con una dotación de 0,719 l/seg. a derivar del río Calchaquí, margen izquierda, mediante la acequia llamada "La Bolsa". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 17 de febrero de 1983. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego. - A. G. A. S.

Sin cargo e) 23-3 al 8-4-83

O. P. Nº 48887 S/c. Nº 2746

Ref.: Expte. Nº 1784/51 y Agr. 34 - 64238/75.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Eusebio Escalante y la señora Sebastiana Gonza de Escalante, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar —por usos y costumbres— con carácter perma-

nente y a perpetuidad una superficie de 1,5966 Ha. del inmueble denominado Fracción Finca San Felipe, Catastro Nº 350, ubicado en el Partido de San José, Departamento de Cachi, con una dotación de 0,83 l./seg. a derivar del río Calchaquí, margen derecha, mediante la acequia del medio. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 17 de marzo de 1983. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo e) 22-3 al 7-4-83

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O. P. Nº 48886 S/c. Nº 2745
Ref.: Expte. Nº 1782/51 y Agr. 34 - 111.163/80.

A los efectos establecidos en los Arts. 183 y 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Mauricio Flores, actual propietario del inmueble Catastro Nº 566 del Departamento de Cafayate, hace expresa renuncia a los derechos

de riego acordados mediante Decreto Nº 4772 del 20 de abril de 1953, al señor Alejo Inga, para irrigar una superficie de 435 m2. con carácter Permanente y a Perpetuidad, con un caudal equivalente a un turno de media hora cada veinticinco días a derivar de la represa existente a la que suministra el río Chuscha con todo el caudal de la acequia Municipal. — Administración General de Aguas de Salta, 17 de marzo de 1983. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo e) 22-3 al 7-4-83

O. P. Nº 48885 S/c. Nº 2744
Ref.: Expte. Nº 15693/48 y Agr. 34 - 120.898/82.

A los efectos establecidos en los Arts. 27 inc. c), 45 inc. c) y 183 del Código de Aguas, se hace saber que Administración General de Aguas de Salta, solicita la caducidad de los derechos de riego que poseen las propiedades Catastros Nros. 8086 al 8109 (catastro original 1591), 12994, 13011 al 13062 (catastro de origen 1038), acordados mediante decreto 1063/52 para el catastro 1591 del Departamento de Orán a la señora Amalia Gómez de Bermejo; y por decreto Nº 4770/53 para la propiedad catastro 1038 del mismo departamento a la señora Josefa Ubierno de Cortez, para irrigar las superficies de 1,6080 Ha. y 7,1491 Has., respectivamente, a derivar del Canal Municipal. — Administración General de Aguas de Salta, 17 de marzo de 1983. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo e) 22-3 al 7-4-83

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 49001 F. Nº 14633

Doctor Luis F. Costas, Juez Interino Civil y Comercial, Ira. Instancia, 2da Nominación, en autos: "Sucesorio de Flores Gerardo y Victoria Pua de"; Expte. Nº A-11.364/80, cita a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos por el término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días Boletín Oficial y Crónica. — Salta, 25 de marzo de 1983. — Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 195.000 e) 5 al 7-4-83

O. P. Nº 48995 F. Nº 14636

El Doctor Luis Félix Costas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos: "González, Juan Anastacio, Sucesorio", Expte. Nº A-37.343/82, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esa Sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Luis Félix Costas: Juez. — Salta, marzo 22 de 1983. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 195.000 e) 5 al 7-4-83

O. P. Nº 48994 F. Nº 14637

El Doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la sucesión "Orquera, Ermelinda"; Expte. Nº A-39.314/83 a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 3 días. — Salta, 16 de marzo de 1983. — Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez — Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. \$ 195.000 e) 5 al 7-4-83

O. P. Nº 48991 F. Nº 14610

La Doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría Nº 1, en autos: "Colque Rivadeneira Víctor s/Sucesorio"; Exp. Nº A-38917/82, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 16 de febrero de 1983. — Dra. María Rosa I. Ayala de Yañez, Secretaria - Juzg. C. y C. Ira. Inst. 8ª Nom.

Imp. \$ 195.000 e) 5 al 7-4-83

O. P. Nº 48989

F. Nº 14616

La Dra. Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de León Almendras y Almendras, María Alba de por el término de 30 días, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº A-09284/80. Publicación por 3 días. Fdo. Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria. — Salta, 10 de marzo de 1983.

Imp. \$ 174.000

e) 5 al 7-4-83

O. P. Nº 48988

F. Nº 14618

El Doctor Néstor Esquiú, Juez de Ira. Inst. Civil y Com. 9ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ramón Lamas, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en su sucesión; Expte. Nº A-36451/82. Edictos: 3 días. — Salta, 28 de febrero de 1983. — Dra. Luisa Milagro Jiménez, Secretaria.

Imp. \$ 174.000

e) 5 al 7-4-83

O. P. Nº 48978

F. Nº 14632

Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, Ira. Nominación de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Daniel Exaid Villacosta; Expte. Nº A-37.794/82. Publíquese por tres días. — Salta, 10 de marzo de 1983. Fdo. Roberto David Orozco, Juez. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 174.000

e) 5 al 7-4-83

O. P. Nº 48972

F. Nº 4592

El Doctor Carlos Botteri, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Escudero Antonia Gómez Vda. de; Expte. Nº 16.231/82; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos acreedores o legatarios, para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. — Metán, 23 de Diciembre de 1982. — Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 195.000

e) 30-3; 5 y 6-4-83

O. P. Nº 48971

F. Nº 14597

La Doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Bernabé López y Audelina Vargas de López, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan y los hagan valer, bajo apercibimiento de ley, Expte. A-39.128/83. Publicación tres días. Salta, marzo 23 de 1983. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 195.000

e) 30-3; 5 y 6-4-83

O. P. Nº 48970

F. Nº 14598

El doctor Juan José Saravia Royo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Francisco Erazu, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expediente Nº A-35.739/82. Publicación 3 días. — Salta, noviembre 9 de 1982. — Dra. Hortencia M. Salas de Sivila, Secretaria.

Imp. \$ 195.000

e) 30-3, 5 y 6-4-83

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 48945

F. Nº 14622

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Un juego de living

El 6 de abril de 1983, a hs. 17,30, en Sarmiento 548, ciudad, remataré Sin Base; Un juego de Living, compuesto de un sofá de tres cuerpos y dos sillones tapizados en cuerina color borleau, en buen estado de uso y conservación, los que pueden revisarse en mi domicilio antes indicado. En el acto pago íntegro del valor de la compra y 10% de comisión. Entrega inmediata de los bienes subastados. Edictos dos días en B. Oficial y El Tribuno. Ord. Sr. Juez Ira. Inst. C. y C. 9na. Nom., en juicio Ejecutivo que se tramita bajo Exp. Nº A-36.891/82. (El remate se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil). Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público.

Imp. \$ 130.000

e) 5 y 6-4-83

EDICTOS DE QUIEBRA

O. P. Nº 48993

F. Nº 14641

El Dr. Néstor Esquiú, Juez del Juzgado de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación de la ciudad de Salta, comunica que con fecha 1 de diciembre de 1981 en los autos caratulados "Incidente de Extensión de Quiebra a Roberto Raúl Robles - Solicitada por el Síndico de la Quiebra de Coforma S.A.", Expte. Nº A-17.643 (4)/81, que se tramita por ante el Juzgado a su cargo, Secretaria de la Dra. Estela Saracca de Illescas, se ha resuelto:

1. Decretar la extensión de la quiebra de Coforma S.A. al Sr. Roberto Raúl Robles con L.E. Nº 7.259.111, con domicilio en calle Av. Belgrano 663/671 o donde se encontrare residiendo.

2. Ordenar la sustanciación de las mismas se lleve a cabo por piezas separadas en los respectivos procesos agregando o siendo cabeza de ellas una copia autenticada de la presente, sin perjuicio de la unidad del concurso.

3. Ordenar la anotación de la presente y la inhibición general de los bienes del fallido a cuyo fin deberán librarse los pertinentes oficios.

4. Intimar a los terceros que tuvieran bienes pertenecientes a los fallidos a entregarlos a Sindicatura, como así también los libros de comer-

cio y la documentación relacionada con la contabilidad, bajo apercibimiento de ley.

5. Prohibir a partir de la presente fecha efectuar pago; a los fallidos bajo apercibimiento de ley.

6. Ordenar la intercepción de la correspondencia dirigida a los fallidos, debiendo entregarse a Sindicatura; a tal fin deberá oficiarse a ENCOTEL.

7. Ordenar la incautación de los bienes y papeles de los fallidos y disponer la clausura de los establecimientos de los fallidos, de sus oficinas y demás lugares en que se hallen bienes y documentos, salvo lo considerado.

8. Intimar a los administradores de la deudora que no lo hubieren realizado para que constituyan domicilio procesal en autos dentro de las 48 horas de notificadas bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado.

9. Efectuar las comunicaciones necesarias para cumplimentar las disposiciones del art. 107 de la Ley de Concursos, para hacer efectiva la correspondiente interdicción de salir del país de los administradores de la fallida y del fallido Roberto Raúl Robles.

10. Fijar como fecha para que los acreedores de Roberto Raúl Robles y Coforma S.A. presenten sus pedidos de verificación a Sindicatura el día 1 de julio de 1983.

11. Fijar el día 8 de noviembre del año 1983 (o subsiguientes si éste fuere inhábil) a las 8 y 30 horas para la celebración de las Juntas de Acreedores de Roberto Raúl Robles y Coforma S.A., que deliberará y votará la propuesta de acuerdo con las prevenciones de ley en sede del Juzgado o en el lugar que oportunamente designare, conforme los arts. 297, 96 y concordantes de la Ley Concursal dadas las circunstancias del caso.

Asimismo hace saber que ha sido designado Síndico en estas actuaciones el C.P.N. Humberto del V. Páez, con domicilio en Juan Martín Leguizamón Nº 376, donde atenderá los pedidos de verificación los días lunes, miércoles y viernes de 18 a 20 horas.

Firmado: Dra. Estela M. Saracca de Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 1.990.000

e) 5 al 11-4-83

O. P. Nº 48973

F. Nº 14590

EDICTO DE QUIEBRA

El doctor Néstor Esquiú, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nom. de la ciudad de Salta, comunica que con fecha 10 de febrero de 1983 en los autos caratulados "Incidente de Extensión de Quiebra solicitada por José Abraham Zeitune a Técnica Patagónica S.A. C.I.F. e Y., a Adán S.A. y Econsa S.A.", Exptes. Nros. A-17.643/82 (12), A-40.309/83 y A-40.308/83, que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría de la doctora Estela Saracca de Illescas, se ha resuelto:

1. Declarar la extensión de la quiebra de Roberto Raúl Robles, L. E. Nº 7.259.111 a Econsa S.A. y Adán S.A., inscriptas en el Registro Público de Comercio en el Libro 31, folio 395 con fecha 3 de noviembre de 1965 y al folio 71, asiento 344 del Libro 2 de Sociedades Anónimas, con

fecha 21 de Enero de 1981 por confusión patrimonial declarando ésta.

2. Ordenar la sustanciación de ambas quiebras a través de masas concursales separadas. En consecuencia, una copia de la presente resolución será cabecera de ambos expedientes.

3. Ordenar la entrega de bienes de las fallidas y de los que estuvieren en poder de terceros a Sindicatura.

4. Ordenar las anotaciones de las presentes quiebras y las inhibiciones generales de las fallidas en los registros pertinentes.

5. Ordenar a las fallidas para que entreguen a Sindicatura los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 (veinticuatro) horas.

6. Ordenar la prohibición de realizar pagos a las fallidas bajo apercibimiento de ley.

7. Ordenar a las fallidas y a sus administradores para que en el término de 48 (cuarenta y ocho) horas constituyan domicilio procesal en el lugar de la causa, con apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado.

8. Ordenar la prohibición de salir del país a los Sres. Roberto Raúl Robles, L.E. Nº 7.259.111; Héctor Serrat, L. E. Nº 4.446.508 y Hugo Cornejo, D.N.I. Nº 12.849.331.

9. Ordenar la clausura de los establecimientos de los deudores y de sus oficinas y demás lugares en que se hallen bienes y documentos, salvo que ello resulte perjudicial y ocasionara daños.

10. Ordenar la incautación de los bienes de las deudoras en poder de terceros. Implicando ello los bienes del señor Roberto Raúl Robles en su condición de socio con responsabilidad ilimitada. Salvo las excepciones de ley.

11. Ordenar interceptar la correspondencia de las fallidas y entregarla a Sindicatura.

12. Fijar para las Sociedades Econsa S. A. y Adán S. A. el día 3 del mes de junio de 1983 para que los acreedores presenten las peticiones de verificación a Sindicatura con los títulos justificativos de sus créditos.

13. Fijar el día 11 del mes de octubre del año 1983 a las 8,30 (ocho y treinta) horas, para la celebración de las Juntas de Acreedores de ambas Sociedades que deliberará y votará las propuestas de Acuerdos con las prevenciones de Ley, en la Sede del Juzgado o en el lugar que oportunamente se determine.

Asimismo hace saber que ha sido designado Síndico en estas actuaciones el C.P.N. Humberto del V. Páez, con domicilio en Juan Martín Leguizamón Nº 376, donde atenderá los pedidos de verificación los días lunes, miércoles y viernes de 18 a 20 horas. — Dra. Estela Saracca de Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 642.000

e) 30-3 al 8-4-83

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 49000

F. Nº 14634

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría a cargo del Procurador Jorge Arias Famin, en los autos caratulados: "Morales, Roberto s/Cancelación de Título" Expte. Nº 40.765/83, cita y emplaza a quienes se crean con derecho por el término de

seis días a partir de la última publicación, del certificado extraviado de depósito a plazo fijo transferible Nº 36.337 - cuenta Nº 9047 con vencimiento el 23 de marzo de 1983 librado por MAS VENTAS S.A. Compañía Financiera por la suma de \$ 320.000.000, bajo apercibimiento de que la sentencia que se dicte produzca efectos contra ellos. Publíquense por tres días. Firmado: Procurador Jorge Arias Famin, Secretario.
Imp. \$ 174.000 e) 5 al 7-4-83

O. P. Nº 48996 F. Nº 14635

El doctor Luis Félix Costas, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina F de Carranza, en autos: "Quiroga, Luis Eduardo vs. Apaza, Dionicio Neri - Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. Nº A-36.095/82, cita y emplaza a Irene Apaza y/o sucesores a hacer valer sus derechos en el término de seis días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Edictos por cinco días. Salta, 3 de marzo de 1983. Dra. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 290.000 e) 5 al 11-4-83

O. P. Nº 48986 F. Nº 14621

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial de Undécima Nominación en los autos caratulados "Concurso Civil de Armanino, Julio Argentino", Expte. Nº A-11.367/80, cita al fallido y a los acreedores a fin de que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación, tomen conocimiento del proyecto de distribución provisoria formulada por la Sindicatura, y a los efectos de lo dispuesto por el art. 214 de la Ley Concursal, Salta, 30 de marzo de 1983. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 116.000 e) 5 y 6-4-83

O. P. Nº 48983 F. Nº 14625

El doctor Alberto A. Saravia, Juez de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia, Ira. Nominación, en los autos: "Rodríguez de Abilés, Rosa - Ausencia con presunción de fallecimiento", Expte. Nº A-28.445/82, cita a comparecer a juicio a Dña. Rosa Rodríguez de Abilés por edictos una vez por mes en el plazo de seis meses para que haga valer sus derechos. Salta, noviembre de 1982. María F. de A. Suárez, Secretaria.

Imp. \$ 58.000 e) 5-4-83

O. P. Nº 48979 F. Nº 14631

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 10ª Nominación, Secretaria de la doctora Virginia Franco, en los autos "Barón, Isidro y/o Sonus y/o Made In - Concurso Preventivo", Expte. Nº 39.087/83 hace saber que con fecha 10 de marzo de 1983, se ha declarado abierto el concurso preventivo del señor Isidro Barón a título personal, L. E. Nº 8.169.672, y en representación de "Sonus y/o "Made In" con domicilios en Mitre 274, Mitre 281 y Florida 338

respectivamente. Que se ha fijado el día 21 de junio de 1983 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al síndico los pedidos de verificación de sus créditos conforme el Art. 33 Ley 19.551, habiendo resultado designado en dicho cargo el C.P.N. Miguel Angel Morales, domiciliado en Vicente López Nº 326, donde atenderá todos los días hábiles de 18 a 20 horas. Asimismo se ha fijado el día 8 de setiembre de 1983 a horas 9,30 para que tenga lugar la junta de acreedores en dependencias del Juzgado a fin de discutir y votar la propuesta de pago que formule el concursado, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurren, cualquiera sea su número. Publíquese por cinco días. — Salta, 29 de marzo de 1983. — Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. \$ 290.000 e) 5 al 11-4-83

O. P. Nº 48974 F. Nº 14587

Edicto de Distribución en Quiebra "Expte. Nº A-07439/80: Russo Oiene Carmelo y Russo Pascual, Mariano - s/Quiebra"

El doctor Juan José Saravia Royo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaria Nº I interinamente a cargo de la doctora María Rosa I. Ayala de Yáñez, comunica a los señores acreedores verificados que se ha presentado el Proyecto de Distribución Parcial de conformidad con el art. 214 de la Ley 19.551 a cuyo fin se cita y emplaza por el término de diez días para formular las observaciones que estimen corresponder en derecho, dejándose expresamente establecido que el término comenzará a computarse a partir del día siguiente al de la última publicación. — Secretaria, Salta, marzo 25 de 1983. — Fdo.: Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 116.000 e) 30-3 y 5-4-83

O. P. Nº 48969 s/c. Nº 2754

El doctor Alberto A. Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nominación en los autos "Orellana, Silvia Mónica, Guarda solicitada por Dora del Valle Taritolay", Expte. Nº A-36.042/82, cita y emplaza a Isidro Beltrán Orellana para que comparezca a estar a derecho en el plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente. Publicación: tres días. — Salta, 29 de marzo de 1983. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo e) 30-3 al 6-4-83

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 48956 F. Nº 14578

El señor Juez Federal de Salta, doctor Ricardo Lona, cita a CARLOS ALBERTO RIVERO, L.E. Nº 8.171.025, para que se presente a tomar intervención en el término de 90 días en Expte. Nº 98949/82. RIVERO, Sara M. Jorge de s/Solicita declaración de presunción de fallecimiento de Carlos Alberto Rivero. Publicación 5 días. Salta, marzo 10 de 1983. Cristina Saravia Toledo de París, secretaria.

Imp. \$ 290.000 e) 28-3 al 6-4-83

Sección COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

O. P. Nº 48990

F. Nº 14614

Constitución de

NOA RECTIFICACIONES Sociedad Anónima

Publicación conforme Ley 21.357/76

1. - Socios: Ricardo Facchín, L.E. Nº 2.778.807, casado en primeras nupcias con Ada María Pecci, argentino, de 64 años de edad, domiciliado en Avenida Uruguay Nº 881; Osvaldo José Facchín, L.E. Nº 8.171.432, casado en primeras nupcias con Silvia Estela Vaca, argentino, de 36 años de edad, domiciliado en calle Mar Artico Nº 1.206 de Barrio San Remo y María Teresa Facchín, D. N. I. Nº 5.152.162, soltera, de 36 años de edad, domiciliada en Avenida Reyes Católicos Nº 1.364, todos vecinos de esta ciudad, siendo los mismos de profesión comerciante, ingeniero y ama de casa respectivamente.

2. - Escritura Nº 267 de fecha 8 de octubre de 1982 y Rectificatoria Nº 51 de fecha 2 de marzo de 1983, pasadas ante la Escribana Estela Haydé Sabbaga de Alvarez.

3. - Denominación: "NOA Rectificaciones Sociedad Anónima".

4. - Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Salta. Sede Social: calle Avenida Uruguay número 881.

5. - Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la reparación y reconstrucción de motores, sean móviles o fijos, terrestres o marítimos, automotores, tractores o maquinarias agrícolas; motocompresores, motobombas, motosoldadores, maquinarias viales y sus accesorios; la comercialización de repuestos y accesorios para automotores y su utilización en reparaciones, pudiendo realizar mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones, importaciones y exportaciones.

7. - Capital Social: Se fija en la suma de Doscientos veinte millones de pesos (\$ 220.000.000), formado en su totalidad por dos mil doscientas acciones ordinarias al portador, de un valor nominal de cien mil pesos (\$ 100.000). El capital social se suscribe totalmente, integrado en dinero efectivo y bienes de uso y de cambio, conforme al inventario suscripto por el Contador Público Nacional don Alberto P. Boggione, Matrícula número 197, que lo integran cada uno de los accionistas de la siguiente manera: el señor Ricardo Facchín, suscribe mil seiscientos setenta acciones, por un valor de ciento setenta y seis millones de pesos (\$ 176.000.000), integrando en este acto ciento setenta y seis millones de pesos mediante el aporte de bienes de cambio y de uso, conforme al inventario referido, y dos millones quinientos mil pesos en dinero en efectivo; el señor Osvaldo José Facchín, suscribe doscientas veinte acciones por un valor de veintidós millones de pesos, que integra en su totalidad mediante el aporte de bienes de cambio y uso, conforme a inventario y la señorita María Teresa Facchín, suscribe doscientas veinte acciones por un valor de veintidós millones de pesos, integrando en este acto nueve millones novecientos veintisiete mil ochocientos veinte pesos mediante el aporte de bienes de cam-

bio, conforme inventario y tres millones dieciocho mil cuarenta y cinco pesos en dinero en efectivo.

8. - Administración y Fiscalización: Será administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que decida la Asamblea General Ordinaria de Accionistas entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por tres (3) ejercicios. El Presidente ejercerá la representación social y el Vicepresidente lo reemplazará en caso de ausencia o impedimento; podrán también atribuir funciones de representación a uno o más de los restantes directores, en forma individual o conjunta. La Asamblea General Ordinaria de accionistas nombrará por el término de dos ejercicios un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

9. - Representación Legal: Presidente, señor Ricardo Facchín; Vicepresidente, Osvaldo José Facchín; Directora María Teresa Facchín; Enrique Normando Gudiño, Síndico Titular (C.P.N.) y Norberto Roque Delgado, Síndico Suplente (C. P. N.).

10. - Cierre del Ejercicio, el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 30 de marzo de 1983. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 475.000

e) 5-4-83

O. P. Nº 48981

F. Nº 14627

Constitución de Sociedad

CARBEN S. R. L.

Edicto de Publicación Art. 1º - Ley 21.357/76

Socios Constituyentes: HECTOR ARCENIO CARRIZO, argentino, casado, empresario, de 41 años de edad, L. E. Nº 7.258.898, con domicilio en calle Los Arces Nº 91, Barrio Tres Cerritos, Salta, y YEPRAKSE YANIN PAPASYAN DE BENSSEN, argentina naturalizada, viuda, comerciante, de 41 años de edad, L. C. Nº 10.582.104, con domicilio en calle Alvarado Nº 1784, Salta.

Constitución: Contrato social de fecha 7 de marzo de 1983.

Denominación Social: Carben S. R. L.

Domicilio, en jurisdicción de la ciudad de Salta, calle Zuviría Nº 634.

Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: a) Comerciales, mediante la compra-venta, importación, exportación de mercaderías destinadas a negocios de decoraciones, venta de objetos de arte, mueblería y bazar. b) Industriales, mediante la elaboración y/o fabricación de productos vinculados al detalle referido en el punto anterior.

Plazo de Duración: Quince años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Se fijó en la suma de pesos 300.000.000 dividido en tres mil cuotas de pesos 100.000 cada una, que los socios suscriben de esta manera: Héctor Arcenio Carrizo dos mil cien cuotas y Yeprakse Yanin Papasyan de Benseny, novecientas cuotas, todas las cuales son integradas

en dinero efectivo en proporción del cincuenta por ciento. Se obligan a completar el saldo en el plazo de 120 días fecha contrato.

Administración y Representación: La administración a cargo de ambos socios quienes asumen el carácter de gerentes ejerciendo la representación legal y cuyas firmas conjuntas obligan a la sociedad.

Cierre de Ejercicio: Los días 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 30 de marzo de 1983. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 134.000

e) 5-4-83

O. P. Nº 48980

F. Nº 14629

Contrato de Transferencia de Cuotas Sociales

Entre los señores LUIS ALFONSO MOSCA, argentino, casado, con domicilio en Vicente López 765, Salta, L. E. Nº 3.937.911, de 78 años de edad, de profesión comerciante; FEDERICO GUILLERMO DEL VAL, argentino, casado, con domicilio en 20 de Febrero 892, Salta, L. E. Nº 3.911.013, de 56 años de edad, de profesión comerciante y ENRIQUE DEL VAL, argentino, casado, con domicilio en 20 de Febrero 892, Salta, D. N. I. Nº 11.283.437, de 28 años de edad, de profesión Ingeniero Civil, convienen en celebrar el presente contrato de transferencia y venta de parte de la cuota social del socio Luis Alfonso Mosca al señor Federico Guillermo del Val y al señor Enrique del Val, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Los señores Luis Alfonso Mosca y Federico del Val han constituido con fecha 26 de abril de 1974, la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo la denominación de "Luis A. Mosca S. R. L.", la que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Mayo de 1974, bajo el número 7.654, folio 429 del Libro 36 de "Contratos Sociales"; el capital social de dicha Sociedad que asciende a la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) fue totalmente suscripto e integrado en el acto constitutivo por los dos socios de la siguiente manera: Luis Alfonso Mosca, veintiún mil (21.000) cuotas de capital o sea doscientos diez mil pesos (\$ 210.000) y Federico Guillermo del Val nueve mil (9.000) cuotas de capital o sea noventa mil pesos (\$ 90.000).

SEGUNDA: El socio Luis Alfonso Mosca, reservándose el derecho real de usufructo vitalicio, de conformidad a los artículos 156, 218 y 219 de la Ley 19.550, vende, cede y transfiere, a favor del socio Federico Guillermo del Val, diez mil cuotas sociales y a favor del señor Enrique del Val, diez mil cuotas sociales, lo que hace un total de veinte mil cuotas de valor nominal \$ 10 cada una.

TERCERA: La presente cesión se realiza por la suma de total de Veinte millones de pesos, que en dinero efectivo, el socio cedente tiene recibidos con anterioridad a este acto, de manos de los cesionarios sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.

CUARTA: Los señores Federico Guillermo del Val y Enrique del Val en sus caracteres de cesionarios aceptan la cesión que se les realiza y manifiestan que también constituyen derecho real de usufructo vitalicio, sobre las cuotas cedidas a favor de doña Carmen López de Mosca, L. C. Nº 9.460.586, esposa del socio cedente, declarando además que conocen y aceptan de conformidad la documentación social de la que surge la exacta situación económica, financiera y patrimonial de la sociedad a la fecha del presente.

QUINTA: El señor Federico Guillermo del Val en su carácter de socio fundador y en función del artículo 152 de la Ley 19.550, deja expresa constancia de su acuerdo a la cesión que el señor Luis Alfonso Mosca realiza al señor Enrique del Val. En consecuencia la proporción de cuotas sociales y de capital queda determinado de la siguiente manera: el señor Federico Guillermo del Val, diecinueve mil cuotas de valor nominal diez pesos cada una; el señor Enrique del Val, diez mil cuotas de valor nominal diez pesos cada una, y el señor Luis Alfonso Mosca, mil cuotas de valor nominal diez pesos cada una.

SEXTA: La dirección, gerencia y administración de la Sociedad, estará a cargo de los socios en forma indistinta, quienes tendrán amplias facultades para administrarla, pudiendo realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, ministerios públicos, bancos oficiales o privados, instituciones de crédito, cajas de jubilaciones, Instituto Nacional de Previsión Social para realizar cuantos trámites sean necesarios; Dirección General Impositiva y sus delegaciones, y en fin, cuantos más actos sean necesarios para el mejor logro del objeto social, siendo esta enumeración tan sólo enunciativa y no limitativa. Los socios deberán dedicar toda su actividad personal a los fines de la mejor explotación social, estándoles expresamente prohibido comprometer la firma social en garantía o negocios ajenos a la misma.

SEPTIMA: El socio Luis Alfonso Mosca, presta su conformidad a la constitución del derecho real de usufructo vitalicio, a favor de su esposa sobre las cuotas por él cedidas en este acto. Presente la señora Carmen López de Mosca, argentina, L. C. Nº 9.460.586, esposa del cedente y con igual domicilio que éste, dá su expreso asentimiento en los términos del artículo 1.277 del Código Civil a la cesión realizada por su esposo, a la vez que acepta la constitución de usufructo a su favor.

OCTAVA: Se autoriza al señor Enrique del Val y al escribano Carlos A. Trogliero Torres para que conjunta o separadamente realicen los trámites necesarios para la inscripción del presente contrato ante el Registro Público de Comercio.

De conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres, en Salta Capital. S/borrado: cen, vale.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden, son auténticas de los señores Luis Alfonso Mosca, L. E. Nº 3.937.911; Carmen López de Mosca, L. C. Nº 9.460.586; Federico Guillermo del Val, L. E. Nº 3.911.013 y Enrique del Val, D. N. I.

Nº 11.283.437, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en las Actas 1488, 1489, 1494 y 1501, Folios 250, 251 y 252, del Libro 1º de Registro de Firmas a mi cargo, doy fe. — Salta, 21 de marzo de 1983. — Carlos A. Trogliero Torres, Escribano.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente copia. — Secretaría, 29 de marzo de 1983. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 720.000

e) 5-4-83

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 48957

F. Nº 14581

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Se hace saber a los interesados que la Srta. Mónica Robaldo D. N. I. Nº 12.790.430, domiciliada en Los Chañares Nº 49, en su carácter de única propietaria del fondo de comercio que gira en plaza bajo el nombre de fantasía "Boutique Airampo", con domicilio en Zuviría Nº , transfiere el activo y el pasivo de la misma y fondo de comercio que constituye la totalidad de su patrimonio a Elizabeth Matus, con domicilio en Pje. Artega Nº 1.147. Oposiciones de Ley en Caseros Nº 271 de 17 a 18 hs. Dra. Mónica Palomino Rocha.

Imp. \$ 350.000

e) 28-3 al 6-4-83

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 48992

F. Nº 14609

RIOSAL S.A.M.I.C.A.

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de abril de 1983 a las 20 horas, y en Segunda Convocatoria a las veintuna horas, en la calle Belgrano y Carlos Pellegrini, San Antonio de los Cobres - Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Considerar los planes de activación de la Empresa.
- 2º Reformar el estatuto en cuanto al monto del Capital de la Empresa para elevarlo a la suma de pesos Cuatrocientos millones.
- 3º Autorización a un Director para suscribir la protocolización del acta de Asamblea y Anexos.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Pedro M. de los Ríos

Vicepresidente

Imp. \$ 600.000

e) 5 al 11-4-83

O. P. Nº 48975

F. Nº 14589

CONCIEL S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas de Conciel S.A. a Asamblea General Ordinaria de acuerdo a normas legales y estatutarias vigentes, la que se llevará a cabo el día 18 (dieciocho) de abril del corriente año a horas 20 (veinte), en el local social sito en calle Mariano Benítez Nº 530 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos (2) Accionistas para la firma y aprobación del Acta.
- 2º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3º Consideración, aprobación y destino del Revalúo Contable, Ley Nº 19.742 y sus normas complementarias practicado al 31 de diciembre de 1982.
- 4º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Anexos e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1982.
- 5º Consideración de Proyecto de Distribución de Utilidades y Remuneración al Directorio y Sindicatura.
- 6º Elección de nuevo Directorio de acuerdo al Art. 15º de los Estatutos y Acta de Asamblea Nº 21.
- 7º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Nota: La Asamblea se constituirá con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto. Los señores accionistas de acuerdo al Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones para su registro en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de la fecha de convocatoria, dentro del horario comercial.

Salta, marzo de 1983

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 600.000

e) 30-3, 5 al 8-4-83

O.P. Nº 48933

F. Nº 14551

"CAMARA DE REVENDADORES Y RECONSTRUCTORES DEL NEUMATICO DE SALTA"

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a los estatutos sociales, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de abril de 1983 a hs. 20 en el local de Sarmiento Nº 799 de esta Ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Reforma del estatuto de la Cámara en los siguientes artículos:
 - 1º- Cambio de Nombre.
 - 16º- Renovación de los mandatos de la Comisión Directiva.
 - 21º- Facultar a la Comisión Directiva a la Creación de un Comité Ejecutivo.

3.- Designación de 2 asambleístas para firmar el Acta.

Art. 34: El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los Socios con derecho a voto a la hora de la Asamblea.

Transcurrida una hora después de la fijada en

la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Antonio Macedo
Secretario

Alonso López
Presidente

Imp. \$ 600.00 e) 25, 28, 29, 30-3-83 y 5-4-83

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 49003 F. Nº 14642

COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA ANTA Ltda.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos sociales convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 17 de abril de 1983 a las 10 horas en su local ubicado sobre ruta 5 y acceso a Apolinario Saravia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Designación de dos (2) socios para firmar el acta correspondiente, conjuntamente con el Sr. Presidente y Sr. Secretario.
- 3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio 1981/82.
- 4º Elección parcial de consejeros.
- 5º Consideración de cuotas societarias.

Art. 32º — Las asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de lo fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

Luis Alberto Romera **Juan M. Ramírez Muñoz**
Secretario Presidente

Imp. \$ 130.000 e) 5 y 6-4-83

O. P. Nº 49002 F. Nº 14643

CLUB SOCIAL LOS ALAMOS

La Comisión Directiva del Club Social "Los Alamos", invita a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de mayo de 1983 a las 11 horas, en sus instalaciones, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ingresos y Egresos, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Ratificación de todo lo actuado por la Comisión Directiva en relación con la adquisición y escrituración del inmueble en que funciona el Club.
- 4º Renovación parcial de la Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización.

5º Designación de dos socios para la firma del acta.

Ana María G. de Villada **Oscar Fortuny**
Secretaria Presidente

Nota: Art 45 de los Estatutos: La asamblea se celebrará válidamente con los socios presentes una hora después de la fijada en la convocatoria.

Imp. \$ 130.000 e) 5 y 6-4-83

O. P. Nº 48987 F. Nº 14615

CENTRO VECINAL VILLA EL ROSEDAL

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Villa El Rosedal, convoca a Asamblea General a sus afiliados para el día 3 de abril de 1983 a horas 10, en su Sede Social de calle J. Echenique Nº 679, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario General al 31 de diciembre de 1982.
- 3º Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º Renovación total de Comisión Directiva.
- 5º Designación de dos Asociados para suscribir el acta.

Imp. \$ 65.000 e) 5-4-83

O. P. Nº 48984 F. Nº 14624

CENTRO POLICIAL DE SS. MM. "SARGENTO SUAREZ"

Ituzaingó 751 — Salta

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor socio:

La Comisión Directiva del Centro Policial de SS. MM. "Sgto. Suárez", de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55 de los Estatutos, cita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 30 de abril de 1983, a horas 8,30 en su sede social, sita en calle Ituzaingó Nº 751 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, cuadros de Ingresos y Egresos e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1982.

3º Designación de dos socios para firmar la presente acta.

NOTA: Art. 61 de los Estatutos. - El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los socios con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Organos Directivos y de Fiscalización.

Esteban A. Apaza
Secretario

Imp. \$ 195.000

Mario Víctor Palermo
Presidente

e) 5 al 7-4-83

O. P. Nº 48982

F. Nº 14626

CLUB INSTITUTO
Dr. M. ANZOATEGUI

Convocatoria

El Club Instituto Dr. Manuel Anzoátegui, convoca a los Sres. Asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 22 de abril de 1983, a las 10 horas, en su sede social sito en Buenos Aires Nº 1100, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados

de Resultados e Informe del Organo de Fiscalización.

3º Renovación total de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

4º Aumento de la cuota social.

5º Designación de dos socios para firmar el acta.

Nota: De acuerdo a lo establecido en los estatutos, transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria y de no haber quórum se sesionará con el número de socios presentes.

Abel Aguirre
Secretario

Imp. \$ 130.000

Víctor Manuel Rodríguez
Presidente

e) 5 y 6-4-83

RECAUDACION

O. P. Nº 49004

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 197.088.700
Recaudación del día 30-3-83	\$ 8.096.000
Total	\$ 205.184.700